

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCION MUNICIPAL No. 126/99

,á 04 de Octubre de 1999

VISTO

de 1999, y;

La Resolución Municipal No. 06/99 de fecha 27 de enero

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Honorable Concejales han cumplido con el mínimo de Once (11) sesiones de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.:

## RESUELVE:

<u>Artículo 1o.-</u> La planilla de la Dieta correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo Interno.

<u>Artículo 20.-</u> La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.** 

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera

CONCEJAL SECRETARIA

r. Bismarck Kreidler Flores

CONCEJAL PRESIDENTE

Adj. Planilla Control de Asistencia

Arch.